



0307

DECRETO N°

NEUQUÉN,

01 MAR 1988

VISTO:

El Expediente N° 4572-F°115-Año 1987, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría N° 1-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de / Primera Instancia condenando al Señor SANCHEZ MIGUEL al pago de una multa de \$ 143,00 (20 módulos) más las costas por violación a las normas de tránsito tipificadas en el Artículo 205 de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs. 5 el imputado interpone recurso de apelación;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide en Dictamen N° 048/88 aconsejando confirmar la sentencia, ya que analizada la apelación, se desprende que las circunstancias alegadas no enervan el acta de fs.1;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia
- - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 3 y vta. del Expediente N°4572 -F°115-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al
- - - - - imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-
- - - - -

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

[Handwritten signature]
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN